

MUNICIPALIDAD DE LAS CONDES 2850
DIRECCION DESARROLLO COMUNITARIO
DEPTO. DE PROGRAMAS SOCIALES
SPM/PAG/SAM/CGV/JRV



106110
13535

MAT.: OTORGA SUBSIDIO PARA CUBRIR
GASTOS ASOCIADOS A PROBLEMAS DE
ADICCIÓN.

DECRETO SECC.1ª N° 2906

LAS CONDES 27 AGO 2026

DECRETO SECC.2ª N° 4687

LAS CONDES

28 AGO 2026

VISTOS:

1. El DFL N°1 de fecha 26 de julio de 2006, del Ministerio del Interior, Subsecretaría de Desarrollo Regional y Administrativo, que "Fija texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades".
2. Decreto Sección 1° N° 4996 de fecha 23 de diciembre de 2021 que fija el Reglamento General para acceder a prestaciones de la Dirección de Desarrollo Comunitario de la Municipalidad de Las Condes.
3. Decreto Sección 1ª N°1947 de fecha 09 de junio de 2025, que "Fija nuevo Reglamento de Organización Interna de la Municipalidad de Las Condes".
4. Decreto Sección 1ª N°2452 de fecha 22 de julio de 2025 que aprueba modificación al Reglamento de Organización Interna de la Municipalidad de Las Condes.
5. Decreto Sección 1ª N°1889 de fecha 04 de junio de 2026 que aprueba la modificación al Reglamento de Organización Interna de la Municipalidad de Las Condes.
6. Decreto Sección 1ª N°4570 del 24 de diciembre de 2025 que pone en vigencia el programa "Apoyo Social Integral en Salud 2026-2027", elaborado por la Dirección de Desarrollo Comunitario.
7. Decreto Sección 1° N°2252 de fecha 03 de julio de 2026, que modifica el programa "Apoyo Social Integral en Salud 2026-2027".
8. Nómina 302 de las personas del Programa "Apoyo Social Integral en Salud 2026-2027", Subsidio para Rehabilitación de Adicciones.
9. Informe de Imputación N°4755 de fecha 07 de agosto de 2026 de la Dirección de Administración y Finanzas.
10. Certificado del Departamento de Programas Sociales 2026.
11. Decreto Alcaldicio N°3291/P2025, de fecha 23 de diciembre de 2025, que ascendió a doña María Teresa Ruiz Gajardo al cargo de Secretaria Municipal.
12. Decreto Alcaldicio Sección 1ª N°1125 de fecha 13 de marzo de 2014 que delega parte de las facultades del Alcalde en el Administrador Municipal.
13. Decreto Alcaldicio N°3593/P2024 de fecha 06 de diciembre de 2024 que designa el cargo de Administradora Municipal.
14. Y lo dispuesto en el Decreto Alcaldicio N°2961/P2026, de fecha 07 de julio de 2026, que establece el orden de subrogancia de los cargos de Alcaldesa, Administradora Municipal y Secretario Municipal.

CONSIDERANDO:

1. Que, en virtud de la situación de vulnerabilidad económica en la que se encuentra(n) la(s) **persona(s)** y habiéndose constatado una necesidad prioritaria de asistencia, resulta necesario asignar recursos destinados a financiar Subsidio para cubrir gastos asociados a problemas de adicción, con el objetivo de facilitar apoyos económicos asociados a gastos en salud.
2. Que, en este sentido, el Trabajador Social del Programa Apoyo Social Integral en Salud 2026-2027 ha constatado, mediante los informes realizados, que la(s) **persona (s)** incluida(s) en la **Nómina N°302** presenta(n) condiciones sociales que fundamentan la necesidad de asistencia, lo cual justifica la asignación de recursos para contribuir al financiamiento y facilitar apoyos económicos asociados a gastos para Rehabilitación de Adicciones.

DECRETO

1. **OTÓRGASE**, subsidio en dinero con cargo al Programa "Apoyo Social Integra en Salud 2026-2027", con el objetivo de facilitar apoyos económicos asociados a gastos en salud, Subsidio para cubrir gastos asociados a problemas de adicción a la(s) persona(s) que se menciona(n) a continuación y que están incluida(s) en la **Nómina N°302** adjunta, que se entiende forma(n) parte del presente Decreto Alcaldicio.

N°	NOMBRE Y APELLIDOS	MONTO PERIODO AGOSTO A DICIEMBRE	VALOR CUOTA AGOSTO A DICIEMBRE
1	JONATHAN [REDACTED]	\$3.500.000	\$700.000

TOTAL: \$3.500.000

2. **AUTORIZÁSE**, el pago de la suma de \$3.500.000, correspondiente al período de agosto a diciembre de 2026, en 5 cuotas iguales de \$700.000.- cada una por los meses comprendidos, para la(s) persona(s) señalada(s) en la nómina N°302 del presente Decreto Alcaldicio, al tutor y/o apoderado del beneficiario del subsidio en el mes de agosto de 2026 y, al centro de tratamiento y rehabilitación que otorgue las prestaciones al beneficiario, en los meses siguientes hasta diciembre de 2026.

3. **PÁGUESE** la cantidad que se señala en el punto N°2 del presente Decreto correspondiente al mes de agosto 2026, al tutor y/o apoderado del beneficiario del subsidio, individualizado en la nómina 302 adjunta.

Por su parte, las cuotas sucesivas, de los meses de septiembre a diciembre de 2026 inclusive, se pagarán previa certificación del Departamento de Programas Sociales, al centro de tratamiento y rehabilitación que otorgue las prestaciones al beneficiario, de conformidad con el mandato otorgado por su apoderado, previa acreditación de la permanencia del beneficiario en dicho centro.

4. **EMÍTASE** por el Tesorero Municipal el correspondiente comprobante de egreso y efectúese el pago del subsidio del mes de agosto, directamente al apoderado tutor y/o apoderado del beneficiario del subsidio, individualizado en la nómina 302 adjunta. Y, en los meses de

septiembre a diciembre de 2026, al centro de tratamiento y rehabilitación que otorgue las prestaciones al beneficiario, de conformidad con el mandato otorgado por su apoderado, previa acreditación de la permanencia del beneficiario en dicho centro.

5. **IMPÚTESE**, el presente gasto a: Subtítulo 24 Transferencias Corrientes; Ítem 01 Al Sector Privado; asignación 007 Asistencia Social a personas naturales; Contra cuenta N°5410124001; centro de costo 090402 Programa "Apoyo Social Integral en salud 2026-2027"
6. La Dirección de Desarrollo Comunitario a través del Depto. de Programas Sociales deberá verificar que el/la beneficiario (a) rinda el beneficio otorgado mediante el presente decreto, en un plazo máximo de dos meses corridos.
7. El presente Decreto se suscribe en dos originales quedando uno en custodia de oficina de partes y otro en custodia de Tesorería Municipal, juntamente con la documentación sustentadora del pago.

**POR ORDEN DE LA SEÑORA ALCALDESA:
ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE**



MUNICIPALIDAD DE LAS CONDES
ADMINISTRADOR
MUNICIPAL
ADMINISTRADORA MUNICIPAL (v)



SECRETARIA MUNICIPAL
SECRETARIO
MUNICIPAL

DISTRIBUCIÓN:
Dirección Administración y Finanzas
Depto. de Finanzas
Contraloría Municipal
Decom
Depto. de Programas Sociales
Of. De Parte

MUNICIPALIDAD DE LAS CONDES
DIRECCION DESARROLLO COMUNITARIO
DEPTO. DE PROGRAMAS SOCIALES
SFM/PAG/SAM/CGV/JRV.

NOMINA N°302 BENEFICIARIO(S) PROGRAMA “APOYO SOCIAL INTEGRAL EN SALUD 2026-2027”, SUBSIDIO PARA CUBRIR GASTOS ASOCIADOS A PROBLEMAS DE ADICCIÓN.

RUT	A. PATERNO	A. MATERNO	NOMBRES	MONTO TOTAL ASIGNADO	VALOR CUOTA PERIODO SEPTIEMBRE A DICIEMBRE 2026	RUT COMUNIDAD TERAPEUTICA	RAZON SOCIAL COMUNIDAD TERAPEUTICA	CUENTA BANCARIA	BANCO
			JONATHAN	\$3.500.000	\$700.000	65.111.081-5	FUNDACIÓN BENNU		

NOMINA N°302 BENEFICIARIO(S) PROGRAMA “APOYO SOCIAL INTEGRAL EN SALUD 2026-2027”, SUBSIDIO PARA CUBRIR GASTOS ASOCIADOS A PROBLEMAS DE ADICCIÓN.

RUT	A. PATERNO	A. MATERNO	NOMBRES	VALOR CUOTA AGOSTO 2026	RUT APODERADO	NOMBRES	PARENTESCO	CUENTA BANCARIA	BANCO
			JONATHAN	\$700.000		CARLA MERCEDES			

 